

Bogotá, D.C.

Nombre: NO REGISTRA
Dirección: NO REGISTRA
Barrio: NO REGISTRA
Localidad: NO REGISTRA

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202314000114421**



Fecha: 13-07-2023

Asunto: Respuesta a radicado CVP 202317000111152

Ref.: Documento de Apoyo

Cordial saludo;

En atención al Derecho de Petición descrito en el asunto, en el que solicita *“AYUDA PARA LA CONSTRUCCION DE UN MURO EN MI VIVIENDA UBICADA EN LA DIRECCION CARRERA 1C # 41 – 41 SUR, ESTO DEBIDO A QUE SE ESTE SE VIO AFECTADO POR UN MOVIMIENTO DE TIERRAS.”* (SIC), esta Dirección le informa que:

La Caja de la Vivienda Popular tiene como misión transformar y mejorar la vivienda, el hábitat y las condiciones de vida de la población de estratos 1 y 2 de Bogotá D.C., y dando alcance al Acuerdo Distrital 761 del 12 de junio de 2020, por medio del cual se aprobó el nuevo Plan de Desarrollo, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá 2020-2024 *“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”*, le fue asignada a esta Entidad la creación e implementación del Proyecto Piloto *“Plan Terrazas”*, proyecto que adelanta la Dirección de Mejoramiento de Vivienda. Este proyecto, se encuentra orientado a realizar obras de mejoramiento de las condiciones de estructura, ampliación, y adecuación de la vivienda con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad.

Por lo anterior, se procedió a realizar el respectivo estudio técnico sobre el predio identificado con el CHIP AAA0004WCMS, ubicado en la Carrera 1 C No. 41 – 41 Sur, con el fin de determinar si procede la postulación de su predio al proyecto Piloto *“Plan Terrazas”* y se pudo determinar que dicho inmueble se encuentra dentro de los predios potenciales para ingresar al estudio de un posible otorgamiento del Subsidio Distrital *“Plan Terrazas”*, sin embargo se revisaron las bases de datos donde reposa la documentación de esta Dirección relacionada a los postulantes al Proyecto Piloto *“Plan Terrazas”*, y no se encontró expediente a nombre suyo con la documentación necesaria que permita dar inicio al estudio social y jurídico del predio objeto de esta solicitud, y así determinar si es viable su postulación y programar la visita técnica social donde desde el concepto técnico verificaran el estado del inmueble y se determinara el curso de la postulación.

Igualmente es importante aclarar, que para ser beneficiario del Proyecto Piloto *“Plan Terrazas”* se deben llevar a cabo las actuaciones administrativas pertinentes, desde los componentes social, técnico y jurídico, de las cuales debe de finalizar cada estudio con concepto de VIABLE.

Ahora bien, es importante también mencionar los requisitos, y criterios técnicos que los inmuebles deben cumplir para ser beneficiario del Proyecto Piloto *“Plan Terrazas”*, los cuales son mencionados a continuación:

1. Los predios deben estar en los territorios priorizados por la SDHT.
2. Los predios deben estar localizados en las áreas señaladas con tratamiento de mejoramiento integral según lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial.
3. La vivienda no puede estar ubicada en zonas de riesgo, sobre vías, espacios públicos y/o zonas de protección ambiental, las cuales se determinan dentro del Plan de Ordenamiento Territorial vigente.
4. El avalúo catastral debe ser menor o igual a 150 salarios mínimos mensuales legales vigentes
5. El barrio debe estar legalizado urbanísticamente.
6. Las edificaciones deben contar con un índice de construcción no mayor a un (1) piso.
7. Los predios que no cuenten con soporte jurídico, para su respectivo desenglobe o individualización, se consideran dispersos y no son viables para el Plan Terrazas.
8. El uso predominante del predio debe ser residencial.
9. La pendiente del terreno en donde se ubica la vivienda no debe superar el 30%, toda vez que, desde el análisis cartográfico este se determina mediante la obtención de un nivel geográfico vectorial utilizando como insumo el Modelo Digital de Terreno – DTM provisto por la Infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá – IDECA.
10. La suma del avalúo de la mejora más el lote matriz no debe superar los 150 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
11. El área construida debe corresponder a una unidad habitacional de 36 m² en cumplimiento de la norma vigente del Dec. 555 de 2021,
12. La vivienda no debe contar con sótano ni semisótano.
13. La vivienda no debe superar el 1.5 de índice de construcción (2 pisos) según tabla A.3.1 “Manual de Evaluación de Reforzamiento Sísmico para Reducción de Vulnerabilidad de Viviendas Build Change”, pág. 6.
14. El predio no debe ser sitio propio (casa lote).
15. La vivienda no debe superar el 50% del área construida en material prefabricado.
16. El muro de acceso a la vivienda no debe superar la altura de 1.50.
17. La pendiente del terreno en donde se ubica la vivienda, no debe superar el 30%, El desnivel entre el predio de estudio y las viviendas vecinas no podrá ser mayor a 2.30 m.
18. La calidad de la construcción existente (muros y estructura) debe ser óptima mayor a un 60%.
19. La vivienda debe cumplir normativamente con la altura existente mínima de entrepiso (entre niveles) permitida, que es 2.20 m mínima y 2.85 m máxima.
20. No se aceptarán “planchas”, en sistemas estructurales como enmaderados o entramados metálicos.
21. Las placas de entrepiso existentes (maciza, aligerada o steel deck) deben estar en buen estado y deben ser de mínimo 12 cm de espesor y máximo 13 cm de espesor.
22. La vivienda debe encontrarse dentro de los linderos establecidos por el documento de titulación (escritura, promesa o resolución de titulación) según lo determinado en la Resolución 1899 de 2021 art. 15.
23. La vivienda debe contar con acceso por vía pública (peatonal o vehicular).
24. El postulante debe estar de acuerdo con la afectación a los acabados existentes durante la ejecución de la obra.
25. La vivienda no debe encontrarse en proceso de construcción vigente (en obra).
26. La antigüedad de construcción de la vivienda no debe ser posterior al 2012, según ley establecida 1848 de 2017 en el art. 6.
27. La sumatoria de los desniveles existentes al interior de la vivienda no deben superar la altura de 1.10 m.

- 28. El ancho de la vivienda debe ser mayor a 4 m.
- 29. El predio no puede contar con una licencia de construcción ejecutada y/o vigente.
- 30. La viabilidad del predio debe quedar sujeta a la aprobación del proceso por parte del postulante (Renuncia al proceso).

Finalmente, la (o) invitamos a que se acerque a las instalaciones de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, ubicada en la Carrera 13 No. 54 – 13, piso 1, dirigirse a la Ventanilla No. 8 y aportar la siguiente documentación:

- ❖ Escritura Pública de Compra venta de la Vivienda (si es propietario)
- ❖ Promesa de compraventa (si es poseedor)
- ❖ Documento de identificación del propietario – poseedor, y de las personas que se postulan al Proyecto “Piloto Plan Terrazas”
- ❖ Recibo de servicio público domiciliario
- ❖ Recibo de pago del Impuesto Predial (el más reciente)
- ❖ En caso de postularse como heredero del predio, aportar Registro Civil de Defunción del propietario del derecho real del dominio del inmueble o poseedor, Registro Civil de Nacimiento y/o Matrimonio, con el cual se pueda acreditar su parentesco con el titular del dominio.
- ❖ Certificación de la Junta de Acción Comunal

Si requiere información adicional u otro servicio de nuestra competencia la (o) invitamos a radicarlo por escrito en la oficina de **Atención al Ciudadano**, ubicada en la Carrera 13 N° 54-13 primer piso, de lunes a viernes en horario de 7.30 a.m. a 4.30 p.m., o a través de nuestro canal virtual www.cajaviviendapopular.gov.co. La Caja de la Vivienda Popular reitera que ha dispuesto todas las herramientas para que la ciudadanía realice sus trámites ante la Entidad, de manera gratuita y sin necesidad de recurrir a intermediarios.

Atentamente,



DIANA ANGELICA LOPEZ RODRIGUEZ
Directora Técnica de Mejoramiento de Vivienda

Proyectó: Abog. Jorge Eliecer Alvarez Tovar – Contratista DMV 

Revisó: Abog. Gloria Yanneth Torres Mancipe – Contratista DMV 



Rol FUNCIONARIO 0

ATENCIÓN DE PETICIÓN 2938262023

INFORMACIÓN BÁSICA

[Ver Detalle de la Petición](#)

Petición Anónima

[Actualizar Petición](#)

[Actualizar Peticionario](#)

Asunto

SOLICITUD DE AYUDA PARA LA CONSTRUCCION DE UN MURO EN MI VIVIENDA UBICADA EN LA DIRECCION CARRERA 1C # 41 - 41 SUR, ESTO DEBIDO A QUE SE ESTE SE VIO AFECTADO POR UN MOVIMIENTO DE TIERRAS.

ANOTACIONES

Nota	Fecha de Registro	Usuario	Entidad	Dependencia
------	-------------------	---------	---------	-------------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

Atrás Siguiente

ACLARACIONES Y AMPLIACIONES

Entidad	Evento	Tipo	Observación
---------	--------	------	-------------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

Atrás Siguiente

EVENTO INICIAL - REGISTRO

Entidad que atiende	Responsable	Actividad	Tipo Evento	Estado	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Estado Siguiente	Opción
PROCESO DE SERVICIO AL CIUDADANO CVP - CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	FUN - ROBERTO CARLOS NARVAEZ CORTES	Registro para atención	Registro	Registro - con preclasificación	2023-06-27 12:35:49 PM			

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

Atrás Siguiente

ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

Fecha Actualización	Entidad	Dependencia	Funcionario	Tipo Evento/Petición Inicial	Fecha Inicio Términos De Ley	Cambia Términos Para Dar Respuesta	Tipo Evento/Petición Final	Fecha Para Dar Respuesta
2023-06-28	CVP - CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	PROCESO DE SERVICIO AL CIUDADANO	ROBERTO CARLOS NARVAEZ CORTES	CONSULTA	2023-06-28	Sí	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	2023-07-19

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

Atrás Siguiente

FORMULARIO EVENTO

Evento *

Tema *

Categoría *

Subtema *

Proceso de Calidad *

Tipo Trámite *

Aplica información sensible y/o reservada

No

Asunto:

SOLICITUD DE AYUDA PARA LA CONSTRUCCION DE UN MURO EN MI VIVIENDA UBICADA EN LA DIRECCION CARRERA 1C # 41 - 41 SUR, ESTO DEBIDO A QUE SE ESTE SE VIO AFECTADO POR UN MOVIMIENTO DE TIERRAS.

Observaciones:

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Guardar

Generar Carta

Enviar

Cancelar